

RESOLUCIÓN N° UG-FCA-CF-0035-04-12-11-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-DC-2021-0132-M de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Daniel Xavier Fiallo Moncayo DOCENTE DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO, indica: “(...) *De acuerdo a lo enviado via correo electrónico, por el ing Jorge Aguilar Briones, en los registros del examen de suficiencia de cómputo en la malla 2021-2022 es2 de la carrera de comercio exterior se me ha comentado lo siguiente:*

*Carrera : LICENCIATURA ENCOMERCIO EXTERIOR
Materia: COMPUTACION III - TICS PARA PROYECTOS TECNOLOGICOS
Periodo: 2021 - 2022 ES2*

Con este código de materia los estudiantes aprobaron/reprobaron (634) COD: 091501634

y este es el código correcto de la materia (614) COD: 091501614 Esto ocasiona que los estudiantes que han aprobado o reprobado la materia no les aparezca en la malla.

Hay un total de 23 estudiantes que presentan dicho problema por lo cual se solicita la modificación del registro de este código y así resolver la problemática de dichos estudiantes.

Adjunto excel con los datos de cada uno de ellos. En lo comentado el problema de es de malla curricular por un error involuntario en el Código de la misma, cabe recalcar que esto no afectara las matrículas de los alumnos de la carrera mencionada pero si es necesario realizar la corrección para que aparezca en sus mallas curriculares Pongo esto a conocimiento para solicitar al Vicerrectorado académico y poder corregir este error (...);”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-DC-2021-0134-M de fecha 11 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Daniel Xavier Fiallo Moncayo DOCENTE DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO, indica: “(...) como alcance al memorando en mención y dado que son correcciones por registros solicito que el mismo sea pasado por consejo de Facultad para la aprobación correspondiente (...);”.

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;”

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: “El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 12 de noviembre del 2021 a las 14h25, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 035, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.035 de fecha 11 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar, la corrección por registros, en el código de la materia COMPUTACION III - TICS PARA PROYECTOS TECNOLOGICOS periodo 2021 - 2022 ES2 la misma que consta en la actualidad con código 634, siendo el correcto 614, para los 23 estudiantes de la carrera de Licenciatura en Comercio Exterior que se detallan a continuación:

1	0931053359	ARIAS CHICA ROBERT ISAAC
2	0932520505	BUENO SOLORZANO TABATA COSEG
3	0931732929	CALDERON BARROS DIEGO RODRIGO
4	0930058680	CASTILLO VELOZ MARTIN LUIS
5	0951388941	CENTURION BAJAÑA ALLISSON BELEN
6	0931147946	CESPEDES RODRIGUEZ EMANUEL MOISES
7	1207150176	CLAVIJO CLAVIJO RICARDO ALEXANDER
8	0953156106	GONZALEZ SANTOS ANA PAULA
9	0923586473	HINOJOSA CAÑARTE ADRIANA ISABELLA
10	0932019854	HUACHISACA LEON GABRIELA ESTEFANIA
11	0952013316	LEON ROSAS GRETTEL FIORELLA
12	0926513870	LOPEZ DELGADO CORAIMA DANIELA
13	0924469414	LUCAS SOLORZANO SANDY GABRIELA
14	0951785815	MACIAS BAQUERIZO JAIR JOSUE
15	0953352028	MEJIA VELEZ LUIS ANDRES
16	0952360790	MOYON ARMIJOS GEOVANNA ALEXANDRA
17	0927029017	ROCAFUERTE CASTRO DANNA VALERIA
18	0952490050	ROJAS CHICA JOELEN MERAB
19	0930459474	ROMERO TOMALA ABRAHAM ENRIQUE
20	0958303513	SANCHEZ ALMEIDA LISBETH FRANCISCA
21	0924354921	SILVA FIGUEROA KELLY IVETH
22	0955594940	ZAMBRANO PERALVO JULIO OSWALDO
23	0956769137	ZAMBRANO PULECIO GABRIELA CAROLINA

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Ing. Daniel Xavier Fiallo Moncayo, para que en coordinación con el Dpto. de Decanato de la Facultad, se traslade la misma, al Vicerrectorado Académico, y se dé el trámite correspondiente, conforme a la normativa institucional vigente, para el cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Facultad.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución a los 23 estudiantes detallados, para su conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésima quinta sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.



**Facultad de Ciencias Administrativas
CONSEJO DE FACULTAD**



**Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



**Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo, Mgtr.
SECRETARIO AD-HOC
CONSEJO DE FACULTAD 035
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**